

BASES DEL CONCURSO “PREMIO NACIONAL AMAUTAS DE LA ARTESANÍA PERUANA 2019”

I. MARCO NORMATIVO.-

- 1.1 Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.
- 1.2 Ley N° 29073, Ley del Artesano y del Desarrollo de la Actividad Artesanal.
- 1.3 Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.
- 1.4 Decreto Supremo N° 008-2010-MINCETUR que aprueba el Reglamento de la Ley del Artesano y del Desarrollo de la Actividad Artesanal.
- 1.5 Resolución Vice Ministerial N° 03-2019-MINCETUR/VMT.

II. DISPOSICIONES GENERALES.-

- 2.1 En el marco de lo dispuesto en los artículos 26° y 28° de la Ley del Artesano y del Desarrollo de la Actividad Artesanal con fecha 23 de enero de 2019, se expidió la Resolución Vice Ministerial N° 01-2019-MINCETUR/VMT por la cual se conformó el Comité Organizador del Concurso “PREMIO NACIONAL AMAUTAS DE LA ARTESANÍA PERUANA 2019”, cuyo objetivo es reconocer a aquellos artesanos que han brindado grandes aportes a la conservación de la tradición artesanal del país a través de sus obras hechas a mano y la transmisión de sus conocimientos a las nuevas generaciones, contribuyendo de esta manera a la preservación y difusión de la artesanía, la cual forma parte de nuestro patrimonio cultural.
- 2.2 En mérito a la realización del concurso, las presentes bases buscan orientar a los interesados en la presentación de sus postulaciones al concurso “PREMIO NACIONAL AMAUTAS DE LA ARTESANÍA PERUANA 2019”, teniendo el mismo un alcance nacional y busca incentivar la participación de artesanos del país.

III. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS.-

- 3.1 Pueden participar en el concurso, las personas naturales en su condición de artesanos que no hayan sido reconocidos con la distinción “PREMIO NACIONAL AMAUTAS DE LA ARTESANÍA PERUANA” en ediciones anteriores.
- 3.2 La Ceremonia de Premiación se realizará en acto público, el lugar será comunicado junto con la relación de ganadores.
- 3.3 La presentación al concurso “PREMIO NACIONAL AMAUTAS DE LA ARTESANÍA PERUANA 2019” supone la aceptación de las presentes bases.

IV. DEFINICIONES.-

Para efectos de las presentes bases, se entiende por:

- 4.1 **CITE ARTESANALES Y TURÍSTICOS.-** Centros de Innovación Tecnológica Artesanales y Turísticos públicos o privados.
- 4.2 **COMITÉ ORGANIZADOR.-** Órgano colegiado conformado por cuatro (4) miembros, designados por el Viceministerio de Turismo del MINCETUR, encargado de la aprobación de las bases del concurso como de la designación del Jurado Calificador.

4.3 **DIRCETUR.-** Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo

4.4 **DGA.-** Dirección General de Artesanía

4.5 **JURADO CALIFICADOR.-** Órgano colegiado designado por el Comité Organizador y encargado de realizar la evaluación de las postulaciones presentadas, así como de seleccionar a un (1) ganador del Concurso. Estará conformado por tres (3) miembros:

- Un (1) representante de una institución pública vinculada con el sector artesanal.
- Un (1) representante del sector privado o independiente vinculada con el sector artesanal.
- Un (1) artesano reconocido como Amauta Artesano.

Tendrá por funciones:

- (i) Realizar la evaluación y calificación de los Expedientes de Postulación presentados por postulantes, según los criterios de evaluación establecidos en las presentes bases.
- (ii) Seleccionar a tres (3) finalistas.
- (iii) Determinar a un (1) ganador.

Asimismo, es autónomo y toma sus decisiones por mayoría simple, siendo sus decisiones inapelables.

4.6 **MINCETUR.-** Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.

4.7 **ORGANIZADOR.-** MINCETUR, a través de la DGA, es la institución que organiza y otorga el "PREMIO NACIONAL AMAUTAS DE LA ARTESANÍA PERUANA 2019" de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28° de la Ley del Artesano y del Desarrollo de la Actividad Artesanal.

4.8 **POSTULANTE.-** Se clasifica en:

- Postulante Apto: Artesano (Persona natural), que se presenta y cumple con los requisitos y criterios establecidos en las presentes bases.
- Postulante No Apto: Artesano (Persona natural), que se presenta y no cumple con los requisitos y criterios establecidos en las presentes bases.

4.9 **RNA.-** Registro Nacional del Artesano.

V. DE LOS REQUISITOS DEL EXPEDIENTE DE POSTULACIÓN.-

5.1 Los postulantes al concurso, deberán presentar la siguiente documentación a su expediente de postulación:

- a) **FICHA DE INSCRIPCIÓN** debidamente llenada de conformidad con el **ANEXO A**. Si la inscripción la realiza un tercero, éste deberá adjuntar una **CARTA PODER** simple debidamente llenada y firmada por el artesano postulante de conformidad con el **ANEXO B**.
- b) Inscripción vigente en el RNA.
- c) Reseña personal, en la cual cada uno de los postulantes describa sus logros alcanzados en el sector artesanal y sustente el por qué debería ser premiado con el "PREMIO NACIONAL AMAUTAS DE LA ARTESANÍA PERUANA 2019". (Máximo 1 página, letra Arial 11 a 1 espacio).
- d) Desempeño en la actividad artesanal en forma continua, con una trayectoria no menor de quince (15) años dentro de la actividad artesanal. (En caso de no poder acreditar este requisito, el postulante podrá presentar una **DECLARACIÓN JURADA** conforme al **ANEXO C** de las presentes bases).

e) Documentos que sustenten el cumplimiento de por lo menos tres (3) de los siguientes Criterios de Evaluación:

1. Influencia que ha tenido en la potenciación de la artesanía, en especial en el grupo y línea artesanal en la que se desempeña;
2. Incidencia de su actividad en la mejora de los métodos tradicionales de producción.
3. Cualificación artística y técnica, acreditada mediante trabajos e investigaciones realizadas, publicaciones efectuadas relativas a la actividad artesanal, cursos de formación realizados, titulaciones obtenidas y cualquier otro mérito alegado.
4. Transmisión de sus conocimientos a los artesanos, a través de talleres o escuelas, por un período de por lo menos diez (10) años, acreditada mediante declaración jurada suscrita por diez pupilos artesanos en actividad.
5. Influencia que su actividad tiene sobre la conservación del patrimonio cultural del país y/o de su localidad.
6. Influencia que su actividad tiene en el desarrollo económico de su localidad.

Se recomienda que la sustentación de los factores de evaluación que deberán acreditarse en el expediente de postulación, considere como máximo la presentación de **10 documentos por factor**.

f) Cinco (5) tomas fotográficas en formato JPG de las obras más representativas a lo largo de la trayectoria del postulante. Se recomienda tomar las fotos con fondo de color blanco o entero para su mejor apreciación.

5.2 En caso el postulante haya postulado al “Premio Nacional Amautas de la Artesanía Peruana” en sus versiones 2017 o 2018 y no haya sido declarado ganador, podrá postular al presente concurso adjuntando la siguiente documentación:

- g) Ficha de Inscripción debidamente llenada de conformidad con el **ANEXO A**.
- h) Una **CARTA** dirigida al Comité Organizador y que deberá ser presentada a través de la Oficina de Trámite Documentario del MINCETUR, manifestando su deseo de que el expediente presentado para el concurso “Premio Nacional Amautas de la Artesanía Peruana 2017/2018” sea utilizado para la presente postulación de conformidad con el **ANEXO D**.
- i) Documentos adicionales que desee incorporar a su expediente. (Máximo 10 folios).

5.3 El incumplimiento de alguno de los requisitos antes mencionados genera la descalificación automática del postulante.

5.4 La presentación de las postulaciones se podrá realizar bajo cualquiera de las siguientes modalidades:

j) Presencial:

- A través de la Oficina de Trámite Documentario del MINCETUR, ubicada en Calle Uno N° 50, Urb. Córpac, distrito de San Isidro, de acuerdo a lo señalado en el acápite XI de las presentes bases, en el siguiente horario:
 - Lunes a viernes de 08:30 am a 06:00 pm
 - Sábados de 08:30 am a 01:00 pm.
- A través de la Oficina de Trámite Documentario de las DIRCETUR o las que hagan sus veces, de acuerdo a lo señalado en el acápite XI de las presentes bases, en los días y horarios de atención de sus respectivas oficinas de

trámite documentario.

- A través de la Oficina de Trámite Documentario de los CITE Artesanales y Turísticos, de acuerdo a lo señalado en el acápite XI de las presentes bases, en los días y horarios de atención de sus respectivas oficinas de trámite documentario.

k) Virtual:

- Mediante el envío de la documentación escaneada al correo electrónico concursoartesaniamincetur.gob.pe de acuerdo a lo señalado en el acápite XII de las presentes bases.

VI. DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL JURADO CALIFICADOR.-

6.1 Para la calificación de los postulantes, el Jurado Calificador procederá a la evaluación de los mismos tomando en cuenta los siguientes criterios:

- a) **Años de experiencia.-** Periodo de tiempo en el ejercicio de la actividad artesanal (mínimo 15 años) acreditado mediante documentos como constancias y/o certificados, acreditaciones o cualquier otro documento que permita demostrar el desempeño en el tiempo de la actividad artesanal. En caso de no poder acreditar este requisito, el postulante podrá presentar una declaración jurada conforme al **ANEXO B** de las presentes bases.
- b) **Potenciación de la artesanía.-** Influencia que ha tenido en el fortalecimiento del grupo y línea artesanal, en el que se desempeña.

Sustentos/Constancias/Evidencias:

- *De participar en actividades de promoción (ferias, ruedas de negocio, exposiciones, entre otros).*
- *De difusión en medios de comunicación como web, radio, televisión, prensa escrita (reportajes, entrevistas y otros).*

- c) **Mejora de métodos tradicionales.-** Demostrar como la actividad propone mejoras o innovaciones en el grupo o línea artesanal, en el que se desempeña.

Sustentos/Constancias/Evidencias:

- *De haber propiciado, individual o colectivamente la mejora de técnicas, equipos y herramientas para la producción artesanal.*
- *De haber propiciado el desarrollo del diseño en la línea artesanal que desempeña.*
- *De haber propiciado el desarrollo de tecnologías apropiadas para la mejora del proceso productivo en su línea artesanal de producción.*

- d) **Estudios o capacitaciones.-** Poseer calificación artística y técnica suficiente.

Sustentos/Constancias/Evidencias:

- *De reconocimientos por el desempeño en su actividad artesanal.*
- *De trabajos e investigaciones realizadas, publicaciones, proyectos o iniciativas relativas a la actividad artesanal.*
- *De titulaciones técnicas y/o profesionales.*
- *De capacitaciones en general.*
- *De publicaciones, entrevistas o reportajes en medios nacionales o internacionales relativas a sus trabajos, su vida y su actividad artesanal.*

- e) **Transmisión de conocimientos.-** Presentar una declaración jurada suscrita por diez pupilos artesanos en actividad, que hayan tenido a su cargo, a través de

talleres o escuelas, en un periodo de por lo menos diez (10) años.

- f) **Conservación del patrimonio cultural.**- Influencia que la actividad tiene sobre la conservación del patrimonio cultural del país y/o de su localidad.

Sustentos/Constancias/Evidencias:

- *De haber participado o propiciado la continuidad de la tradición en la línea artesanal que desempeña.*
- *De haber participado o propiciado el rescate y puesta en valor de elementos tradicionales de la línea artesanal en la que se desempeña.*

- g) **Impulso de la actividad artesanal.**- Influencia que la actividad tiene en el desarrollo económico de su localidad.

Sustentos/Constancias/Evidencias:

- *De capacitador o asesor en capacitaciones o asistencias técnicas a artesanos.*
- *De formación de asociaciones o empresas o instituciones vinculadas al sector artesanal.*
- *De haber logrado o propiciado proyectos y pequeñas inversiones para el sector artesanal y su inserción en el presupuesto participativo de su comunidad.*

6.2 El Jurado Calificador otorgará la valoración correspondiente entre cero (0) y diez (10), siendo diez (10) el puntaje máximo y cero (0) el puntaje mínimo por cada criterio de evaluación.

6.3 El Jurado Calificador consignará la valoración de los criterios por cada expediente, que haya sido considerado APTO por el comité técnico de revisión.

6.4 El Jurado Calificador seleccionará a un (1) único ganador del CONCURSO.

VII. DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA.-

7.1 La ficha de inscripción y las imágenes enviadas podrán ser utilizadas por el MINCETUR para la difusión y promoción de eventos de la actividad artesanal.

7.2 Sólo se requieren copias de los documentos que se presentarán como sustento de su trayectoria, no siendo necesario el envío de ninguna documentación original. Sin embargo, el JURADO CALIFICADOR se reserva el derecho de solicitar los documentos originales para la revisión correspondiente.

7.3 El MINCETUR no estará obligado a efectuar la devolución de los Expedientes de Postulación presentados de forma física quedando bajo custodia de la DGA, sin embargo, podrán efectuarse la devolución, mediante solicitud escrita de los postulantes.

VIII. DECLARACIÓN DE LOS GANADORES.-

8.1 MINCETUR a través de la DGA publicará en el portal institucional (www.mincetur.gob.pe), el nombre del ganador del CONCURSO, seleccionado por el Jurado Calificador.

8.2 El MINCETUR emitirá una Resolución Ministerial designando al artesano ganador del CONCURSO como "Amauta Artesano".

IX. DEL RECONOCIMIENTO.-

- 9.1 Al ganador se les entregará lo siguiente:
- Diploma de reconocimiento otorgado por MINCETUR.
 - Medalla de reconocimiento otorgado por MINCETUR.
 - Inclusión, en calidad de expositores, en programas de capacitación llevados a cabo por los CITE Artesanales y Turísticos a nivel nacional.
 - Acceso directo a los eventos organizados por el MINCETUR a través de la Dirección General de Artesanía., de acuerdo a la naturaleza de los mismos.

X. DIFUSIÓN Y CONSULTAS.-

- 10.1 El MINCETUR realizará actividades de difusión del concurso en diversos medios y espacios, así como en la página web y redes sociales del MINCETUR. Las bases y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en el portal institucional www.mincetur.gob.pe.
- 10.2 Las consultas respecto a la postulación al concurso podrán realizarse a través de los siguientes medios:
- Correo electrónico: concursoartesaniamincetur.gob.pe (indicando en el asunto: CONSULTA)
 - Teléfonos: 01 - 513 6100 anexos 1505 - 1538 - 1567

XI. CALENDARIO DE ACTIVIDADES.-

N°	ACTIVIDAD	FECHAS
1	Convocatoria e Inscripción	Hasta el 26 de abril 2019
2	Evaluación de Expedientes de Postulación y selección de ganador	Del 06 al 10 de mayo de 2019
3	Publicación de resultado	13 de mayo de 2019
4	Ceremonia de Premiación	La fecha exacta y el lugar será publicado oportunamente en el Portal Institucional del MINCETUR

El cronograma del concurso podrá ser modificado debidamente justificado y con el visto bueno del Comité Organizador; los mismos que serán publicados como mínimo con tres (3) días calendarios antes de la fecha reprogramada.

XII. DISPOSICIONES FINALES.-

- Los postulantes no podrán entrar en contacto con los miembros del Jurado Calificador ni del Comité Organizador, ni condicionarlos de modo alguno.
- A consideración del Jurado Evaluador, el concurso podrá ser declarado desierto, en los casos de que las postulaciones no cumplan con los requisitos y criterios establecidos en las presentes bases.
- Los postulantes no podrán apelar las decisiones del Jurado Calificador.
- Es responsabilidad de los postulantes, informarse de las eventuales precisiones que se efectúen al contenido de las Bases del Concurso, como resultado de las consultas que se formulen a las mismas, lo cual será debidamente publicado en el portal institucional.
- Los ganadores ceden a favor del MINCETUR, los derechos de difusión de su imagen así como de sus obras artesanales para ser promocionadas en las distintas acciones e intervenciones que realice la entidad.
- Cualquier consideración que no estuviese contemplada en la presente convocatoria será resuelta por el Jurado Calificador.



PERÚ

Ministerio de Comercio
Exterior y Turismo

ANEXO A FICHA DE INSCRIPCIÓN

CONCURSO “PREMIO NACIONAL AMAUTAS DE LA ARTESANIA PERUANA 2019”

DECLARACIÓN JURADA DE VERACIDAD DE INFORMACIÓN

DECLARO BAJO JURAMENTO: Que, toda la información proporcionada en el presente documento es veraz y cumple con los requisitos exigidos por ley, asumiendo responsabilidad administrativa, civil y penal en el caso de resultar falso lo expresado, de acuerdo al Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, Código Civil y Penal vigentes, firmando la misma en señal de conformidad.

Fecha: ____ / ____ / ____

Firma o Huella Digital en caso corresponda

DATOS DEL POSTULANTE

APELLIDOS Y NOMBRES			
NRO. DE DNI		EDAD	
CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN EN EL RNA			
AÑOS DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR ARTESANAL			
REGIÓN		PROVINCIA	
LÍNEA ARTESANAL			
TELÉFONO FIJO / CELULAR		CORREO ELECTRÓNICO	



ANEXO B

CARTA PODER

Señores Miembros

COMITÉ ORGANIZADOR

Concurso “PREMIO NACIONAL AMAUTAS DE LA ARTESANIA PERUANA 2019”

San Isidro.-

Yo, identificado(a) con D.N.I. N° con domicilio en en uso de mis facultades y en mi nombre propio otorgo poder al señor(a) Identificado (a) con D.N.I. N°, con domicilio en....., con la finalidad de que realice en mi representación las acciones de presentación de mi Expediente de Postulación para el Concurso “PREMIO NACIONAL AMAUTAS DE LA ARTESANIA PERUANA 2019”.

Dejo constancia que asumo plenamente la responsabilidad derivada del poder otorgado.

Atentamente,

NOMBRE Y APELLIDOS:

D.N.I. N°

Firma o Huella Dactilar en caso corresponda

ANEXO C

DECLARACIÓN JURADA

Por el presente documento, el que suscribe
..... identificado (a) con D.N.I. N°
..... y con domicilio en
....., en calidad de postulante al
Concurso "PREMIO NACIONAL AMAUTAS DE LA ARTESANIA PERUANA 2019",
DECLARA BAJO JURAMENTO, no contar con las constancias y certificados que acrediten
el periodo de tiempo en el cual me desempeñe como artesano(a), sin embargo doy fe de
que llevo años en ejercicio de la actividad artesanal.

Efectúo la presente declaración asumiendo responsabilidad administrativa, civil y penal en el
caso de resultar falso lo expresado, de acuerdo al Texto Único Ordenado de la Ley del
Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, Código Civil y Penal vigentes,
firmando la misma en señal de conformidad.

San Isidro,

NOMBRE Y APELLIDOS:

D.N.I. N°.....

Firma o Huella Dactilar en caso corresponda



ANEXO D

San Isidro,

CARTA N° _____ -2019- CONCURSO/AMAUTAS 2019

Señores Miembros

COMITÉ ORGANIZADOR

CONCURSO “PREMIO NACIONAL AMAUTAS DE LA ARTESANIA PERUANA 2019”

San Isidro.-

Asunto: Concurso “PREMIO NACIONAL AMAUTAS DE LA ARTESANIA PERUANA 2019”

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, con la finalidad de comunicar mi deseo de que el expediente presentado para el concurso “Premio Nacional Amautas de la Artesanía Peruana..... (2017 o 2018)” sea utilizado para la postulación al Concurso “PREMIO NACIONAL AMAUTAS DE LA ARTESANIA PERUANA 2019”.

Sin otro particular, me despido de ustedes.

Atentamente,

NOMBRE Y APELLIDOS:

D.N.I. N°.....

Firma o Huella Dactilar en caso corresponda